



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)**



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.		
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021		No. DE ORDEN 363
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: PUBLIMOVIL, S.A. de C.V.		
		COMPROMISO PRESUPUESTARIO

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
3	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VALLAS DIGITALES UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VALLAS DIGITALES UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de circuito de pantallas digitales ubicadas en el área metropolitana de san salvador • 430 Spot diarios por pantalla • Paquete de spot por un mes 38,700 • Horario de exposición de su anuncio: de 5:00 a.m. a 12:00 de la media noche • Tiempo de exposición: 8 segundos • Al iniciar la pauta se enviará reporte de comprobación • Se dará apoyo en la adaptación de artes para nuestros medios (sin costo) 	\$ 734.50	\$ 2,203.50
TOTAL USD \$				\$ 2,203.50
(TOTAL EN LETRAS):	DOS MIL DOSCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.***			
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
LUGAR DEL SERVICIO:	ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.			
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	UN (1) MES, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS ARTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN BRINDARÁ LOS GUIONES, ELEMENTOS Y TEXTOS DE LOS SPOTS, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERÁ HACER LOS AJUSTES DE DISEÑO NECESARIOS A LOS ARTES PARA SU PUBLICACIÓN.			

LICDA. MORENA YANILETH CARBALLO RIVAS

LA SUSCRITA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE AUDITORIA CUATRO, DESIGNADA MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LIBRE GESTIÓN. **ADJUDICA.**

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

Correo Electrónico:

H/aac

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

CONDICIONES GENERALES:

- 1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS No. 478 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
- 2. SEGUN ACUERDO GENERAL No. 312 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.**
- 3. LA CORRESPONDIENTES FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VALLAS DIGITALES, LA ADMINISTRADORA DE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDEN DE COMPRA.**
- 4. FORMA DE PAGO: LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VALLAS DIGITALES UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, AL SER PRESTADO CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVENIDOS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERÁ CANCELADO AL FINALIZAR LA PUBLICIDAD, POR MEDIO DE CRÉDITO SESENTA (60) DÍAS DESPUÉS DE RETIRADO EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.**
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER FINALIZADO SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VALLAS DIGITALES.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DE COBRO EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: